

**LA EDUCACION PARA LA PAZ DESDE LAS FACULTADES DE DERECHO EN  
COLOMBIA**

**CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA**

**AUTOR**

**CODIGO: 1501410**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**DIRECCIÓN POSGRADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCI UNIVERSITARIA**

**BOGOTÁ D.C. 2.019**

**LA EDUCACION PARA LA PAZ DESDE LAS FACULTADES DE DERECHO EN  
COLOMBIA**

**CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA**

**AUTOR**

**CODIGO: 1501410**

**Trabajo de grado para obtener el título de especialista en Docencia Universitaria**

**Tutor temático y metodológico: Dr. Joao Cuesta Rivas**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**DIRECCIÓN POSGRADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCI UNIVERSITARIA**

**BOGOTÁ D.C. 2.019**

# LA EDUCACION PARA LA PAZ DESDE LAS FACULTADES DE DERECHO EN COLOMBIA

CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA \*\*  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## RESUMEN

Colombia es un Estado Social de Derecho, que ha promovido en su Constitución Política el Derecho a la paz y a la educación como garantías fundamentales de los colombianos, ha sido de conocimiento público, que Colombia ha terminado con un conflicto armado de años de duración para construir una paz estable, duradera, con inclusión y sin impunidad. Pese al gran paso que se ha dado como sociedad, las conversaciones y acuerdos no solucionan todos los problemas del país, existen aun deficiencias en la educación, dado que no conocemos los contenidos para desarrollar y educar a nuestros abogados para la paz en Colombia, carecemos de enfoques pedagógicos que promuevan la educación para la paz en nuestros juristas y como consecuencia a estas debilidades la forma de enseñar esta nueva realidad, la educación universitaria en las facultades de Derecho carecen de metodologías útiles en la educación para la paz. Por ello a través de las Academias en Derecho, se debe educar para la paz y lograr una transformación sustancial, desde las escuelas de formación de juristas se debe evidenciar y aplicar los contenidos a desarrollar por las facultades y promover el cambio, para de esta forma apoyar el proceso de paz. El análisis de este tópico, se realizará mediante una revisión documental de seis (6) universidades privadas o públicas, donde se evidencie y describa la forma en que desarrollan y forman metodológicamente al abogado respecto del proceso de paz y la paz como derecho fundamental.

**Palabras Claves:** Proceso de paz, educación para la paz, currículo en el programa de derecho, modelos de formación para la paz, metodologías de enseñanza para la paz.

---

\*\* Ensayo elaborado como Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Docencia Universitaria, bajo la Dirección del Dr. Joao Cuesta, Docente Facultad de Humanidades. Universidad Militar Nueva Granada. Sede Calle 100, Bogotá, 2019.

\*\* BARRERA PORTELA, Cristian Andrés. Profesional de Apoyo, para seguridad y defensa. AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. E. mail: cabarrerap@hotmail.com.

## **SUMMARY:**

Colombia is a Social State of Law, which has promoted in its Political Constitution the Right to Peace and education as fundamental guarantees of Colombians, it has been public knowledge, that Colombia has ended an armed conflict of years to build a stable, lasting peace, with inclusion and without impunity. Despite the great step that has taken place as a society, the talks and agreements do not solve all the problems of the country, there are still deficiencies in education, given that we do not know the content to develop and educate our lawyers for peace in Colombia, we lack of pedagogical approaches that promote education for peace in our jurists and as a consequence to these weaknesses the way to teach this new reality, university education in law faculties lack useful methodologies in education for peace. Therefore, through the Academies in Law, we must educate for peace and achieve a substantial transformation, from the training schools of jurists must demonstrate and apply the contents to develop by the faculties and promote change, in this way support the peace process. The analysis of this topic will be carried out through a documentary research of six (6) private or public universities, where the way in which they develop and methodologically form the lawyer regarding the peace and peace process as a fundamental right will be evidenced and described.

**Keywords:** Peace process, education for peace, curriculum in the law program, models for peace training, teaching methodologies for peace.

## INTRODUCCIÓN

Colombia es un país que ha afrontado un conflicto armado por mas de 50 años, el cual ha dejado un millar innumerable de víctimas y personas desplazadas, ha sido una guerra que ha penetrado nuestra forma de pensar, de vivir, de sentir, los colombianos hemos normalizado lo que en otras sociedades o países es un fenómeno amparado por los Derechos Humanos, legislación y organismos internacionales.

En Colombia se ha cotidianizado y legitimado en la vida pública y privada, los actos de violencia, uso de la fuerza, agresión y por ello es que es un gran reto social la construcción de una paz estable, duradera, obteniendo la ruptura de estos fenómenos naturalizados pero que únicamente han alimentado una cultura de guerra, violencia, desigualdad, falta de solidaridad y poco respeto al pueblo colombiano y su ordenamiento jurídico.

El conflicto armado en Colombia, tiene sus inicios en el siglo XIX con la aparición de las FARC- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- y el ELN - Ejército de Liberación Nacional -, organizaciones que obtuvieron su origen por las determinaciones del gobierno de turno, que tuvieron por plan de acción la Seguridad Nacional para contrarrestar los brotes de modelos liberales para la fecha, de igual manera el Estado tuvo una seria desconexión con la extensión de su territorio, lo que ocasionó poca presencia del Estado Colombiano a lo largo y ancho de su soberanía, situación que dio pie a la aparición y posicionamiento de estas organizaciones y por ende la formalización del conflicto armado en Colombia para los años 1940 (Ríos J., 2017).

Después de mas de cincuenta años de conflicto armado interno y de una estigmatización internacional de Colombia, en el gobierno del hoy nobel de paz Dr. Juan Manuel Santos, el martes 04 de septiembre de 2012 se firma el Acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC, cuatro años más tarde el 15 de agosto de 2016, el Dr. Santos presidente para la época entrega el acuerdo al Congreso y anuncia cese del fuego bilateral y definitivo, lo que significa que se acaba para siempre la confrontación armada con las FARC.

El congreso de la república, en el ejercicio de su poder legislativo promueve el acto Legislativo No. 01 de 2017, donde establece todos los elementos jurídicos para facilitar la implementación y desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto

armado y la construcción de una paz estable y duradera, de la misma manera, este colegiado expidió el acto legislativo No. 01 de 2017, para determinar el procedimiento legislativo para la paz y crear un sin número de disposiciones normativas transitorias para lograr este objetivo nacional.

El proceso de paz en Colombia, se logra no solo con la consecución de unos acuerdos o la expedición de una política pública, la educación es uno de los caminos que hará posible la paz, es por ello que desde las academias debemos orientar a los ciudadanos y más precisamente para los efectos del presente escrito a los abogados, sobre cómo implementar la educación para la paz desde las aulas. Por esta razón es necesario que, desde las facultades de derecho, se forme al abogado bajo pedagogías de educación que orienten a la paz.

Lo primero que ha de abordarse, es la estructura y definición de “educar para la paz”, proceso que se logra desde la formación y promoción de conocimientos, valores y actitudes, para lograr un cambio sustancial tanto de ideología social, como de comportamiento en todos los sectores de influencia, niñez, adolescencia y adultos, que pretende prevenir los conflictos y la violencia y abordar los conflictos aun existentes de una manera pacífica, tanto intrapersonal como intragrupal, a nivel país como a nivel sociedad.

En la búsqueda de la transformación del estudiante de derecho, analizaremos los planes de estudio del programa de derecho de tres universidades publicas y tres universidades privadas del territorio nacional en diferentes departamentos, para evidenciar que iniciativas han tenido estas instituciones publicas y privadas de educación, que busquen mejorar la formación de sus estudiantes en Derecho y contribuyan a fortalecer la coyuntura socio-política que atraviesa el país y el Estado Social de Derecho, reconociendo valores y respetando las diferencias.

Ya es hora de entender que este desastre cultural no se remedia ni con plomo ni con plata, sino con una Educación para la Paz.

Gabriel García Márquez

## **DESCRIPCION Y FORMULACION DEL PROBLEMA**

La educación a servido a las sociedades del mundo a construir lo que son y a convertirse en las sociedades que quieren ser, a través de la educación se crean oportunidades y nuevas realidades sociales. Por este motivo la pedagogía y educación para la paz, es un factor determinante en nuestro país si queremos como sociedad materializar nuevas oportunidades y materializar nuevas realidades sociales, económicas, políticas, laborales, etc, pero es importante entender la coyuntura socio-política en la que se encuentra el país, generada por el logro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de la misma manera comprender ¿ Porque es importante educar para la paz desde las facultades de Derechos en Colombia?, como país contamos con la posibilidad de construir una nueva nación a futuro en donde la educación es la tierra fértil en donde como docentes estamos mandados a sembrar.

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar programas de estudio de facultades de Derecho publicas y privadas, que evidencien en la actualidad la inclusión de la educación para la paz, como fortalecimiento de las bases de enseñanza de los abogados en formación en Colombia.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Identificar en tres (3) programas de derecho de universidades públicas y en tres (3) programas de derecho de universidades privadas, la inclusión de la educación para la paz, referenciando artículos de publicación, actividad curricular o extra curricular que indiquen la apropiación de esas competencias curriculares por parte de los abogados en formación en Colombia.
2. Proponer metodologías de enseñanza que fortalezcan las bases de formación para los abogados en Colombia, respecto del proceso de paz, la educación de la paz y la coyuntura socio-política generada por el logro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **PROCESO DE PAZ**

Colombia llego a un momento histórico a nivel Mundial, después un conflicto armado de mas de medio siglo de duración desde el año 2012 en cabeza del Gobierno del Dr. Juan Manuel que pasará a la posteridad en la historia política colombiana inició un proceso de conciliación, dialogo y acuerdos bilaterales entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las Farc, el cual termino con la firma del acuerdo de paz entre estas dos partes el 26 de agosto del 2016.

Un hecho trascendental, que llamo la atención de corporaciones defensoras de Derechos Humanos a nivel mundial, inmediatamente con la suscripción del acuerdo de paz con las FARC, el operador legislativo de nuestro país, expidió los Actos Legislativos No. 01 de 2017- Por medio del cual se establecieron instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto; y el Acto Legislativo No. 01 de 2017 por medio del cual se expidieron una serie de normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz duradera y estable creando disposiciones transitorias para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz duradera y estable.

El acuerdo firmado por las FARC, tuvo por propósito la renuncia al proyecto de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia creado en 1962 e llegar al poder por medio de las armas, y aceptan seguir las reglas de la democracia colombiana para buscar sus objetivos políticos (Bohórquez, p 8, 2016). Aunque ha sido una noticia de orden nacional, en la que todos de manera directa o indirecta nos hemos enterado u opinado al respecto, solo algunos conocemos el contenido de los acuerdo firmados y acatados por el gobierno, sea esta la oportunidad, para conocer el contenido de esta negociación y de una vez adentrarnos en la Educación para la paz.

La naturaleza del acuerdo era lograr el abandono de las armas y la finalización del conflicto armado, que permitiera a través del dialogo la transformación de un país agobiado por las confrontaciones armadas, violencia, corrupción, narcotráfico y perdida de oportunidades,



por esta razón el acuerdo de paz, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC el 26 de agosto de 2016.

El acuerdo de paz fue estructurado de la siguiente manera: I) Acuerdo hacía un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral, II) Participación Política, III) Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, IV) Solución al problema de Drogas Ilícitas V) Víctimas del Conflicto VI) Implementación, verificación y Refrendación. Pero para los efectos del presente escrito la educación para la paz, se ve inmersa en el último acuerdo, es decir, en la implementación, verificación y refrendación.

El proceso de paz en Colombia, se logra no solo con la consecución de unos acuerdos o la expedición de una política pública, la implementación de los acuerdos es una transición demasiado permeable, que en cualquier momento tácitamente puede dejar sin validez los acuerdos pactados en la Habana y refrendados por el Gobierno nacional y es allí donde entra a jugar un gran e importante la Educación en Colombia, la educación respecto a la implementación del acuerdo de paz.

## **EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

La educación para la paz, es un campo epistemológico y de una serie de metodologías que aporta a la sociedad distintas herramientas que permitan aprender a abordar conflictos humanitarios de una manera asertiva y propositiva, evitando de esta manera expresiones violentas que regeneren el conflicto, de igual manera la educación para la paz tiene un enfoque pedagógico teórico-práctico que proponen crear una cultura de paz social.

Este capítulo tiene por propósito abordar los contenidos que permiten definir el concepto de educación para la paz, el cual de por sí es un concepto integral que construido a través de la formación en valores, Derechos Humanos, desnaturalización de la violencia, solidaridad, respeto y reconciliación, teoría que hoy es denominada como Los Seis Pétalos de la Educación para la Paz, de Swee-Hin Toh (Ton, 2006).

Educar para la paz, obligatoriamente significa fomentar a adquirir una conciencia y cuidado por el prójimo y compromiso social hacia el desarrollo de una cultura de paz social, la Asamblea General de la ONU, ha definido la cultura para la paz como el conjunto de valores,

comportamiento y estilos que propendan por el respeto a la vida y el fin de cualquier tipo de violencia, a través de la práctica de la no-violencia por medio de la educación y el diálogo (Resolución No.53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Asamblea General de la ONU).

De manera que, educar para la paz, no se circunscribe únicamente a la ausencia de guerra y cualquier tipo de violencia, si no a un proceso dinámico y continuo de cambio social que promueva el dialogo, la inclusión a través de las academias de formación, incluyendo a estas ultimas como un organizo de colaboración armónica hacia la construcción de una paz estable y duradera (Sáez, Pedro,1995).

Así que, educar para la paz, se puede definir como la manera de abastecer a los ciudadanos, estudiantes, personas, grupos sociales, etc, de elementos conceptuales que les permitan discernir sobre la realidad que los rodea y aun así escoger por la protección y defensa de los Derechos propios y sociales, aceptando las diferencias, sin violencia alguna y reconociendo como ha sido expuesto en distintas providencias de la Corte Constitucional de Colombia a las poblaciones mas afectadas por el conflicto armado (Sentencia C-541-17,Corte Constitucional).

## **CURRÍCULO EN EL PROGRAMA DE DERECHO**

El currículo ha sido un concepto adoptado por la educación y es un termino que demarca los el sistema educativo y la realidad que vivirá el estudiante en el programa que desea cursar, el currículo es un concepto teórico pero también es una herramienta que demarca un camino pedagógico y así lo ha indicado el profesor Jose Gimeno sacristán, que ha definido el currículo como:

El currículum es un texto que representa y presenta aspiraciones, intereses, ideales y formas de entender su misión en un contexto histórico muy concreto, desde donde se toman decisiones y se eligen caminos que están afectados por las opciones políticas generales, las económicas, la pertenencia a diferentes medios culturales, etc. (Gimeno,2019, p 15)

El currículo juega un papel importante en la formación de los estudiantes en cualquier tipo de educación, los docentes que estamos interesados y preocupados en la formación de los profesionales del futuro, debemos prestar atención a la estructura curricular de los programas de ciencias duras, dado que el currículo logra un desenvolvimiento social, genera una base de conocimientos, habilidades, facultades, aptitudes, actitudes, que a la postre son los aciertos o desaciertos de una formación de calidad, es decir, a través del currículo estimulamos la transformación, la concepción de conceptos y el cambio de cultura.

El concepto de currículo, llega a un cambio cultural cuando cumple una serie de variables, según lo indica Posner (1998) en su obra análisis del currículo, donde indica que un currículo debe contener:

Las experiencias planeadas, entendidas como aquellas actividades pensadas por las instituciones para el beneficio de los estudiantes en un sentido general, bien sean de tipo académico, deportivo, emocional o social. (...) Todos los aspectos anteriormente mencionados, al ser aplicados a la reflexión del currículo en la educación superior en Colombia, permiten recomendar ideas nuevas para la construcción de una política guía sobre la materia cuya reflexión gire en torno a la calidad del recurso humano en formación de manera que se faciliten las herramientas para la competitividad laboral (Posner, 1998, p.241)

En búsqueda de nuevas ideas para la construcción de una política que gire en torno a la calidad del recurso humano en formación, como lo indica Posner (1998), es que enfocamos un poco la atención en el currículo de algunas de las facultades del derecho, respecto a la implementación tanto de los acuerdos de paz, como de la educación para la paz en sus programas, porque a través del currículo y de la educación y puesta en funcionamiento de este se genera un cambio, una adquisición de conciencia y una transformación social.

El presente trabajo tendrá un desarrollo metodológico documental, en donde se analizara y tendrá en cuenta los currículos, artículos de investigación y publicaciones en diversas revistas de las facultades de Derecho tres universidades privadas y tres universidades públicas, de los

diferentes Departamentos de Colombia, en donde se evidencia las experiencias y aporte de conocimientos hacia la implementación de los acuerdos de paz y la Educación para la Paz.

## **METODOLOGIA**

El presente trabajo consiste en una revisión documental de los currículos del programa de Derecho y las publicaciones y artículos desarrollados en tres (3) facultades de instituciones educativas publicas (U. de Antioquia, U. Nacional y U. del Atlántico) y en tres (3) facultades de instituciones educativas privadas ( U. Externado de Colombia, U. de los Andes y U. Javeriana de Cali), la revisión constara de dos etapas; la primera, consistirá en un análisis de los programas ofrecidos por cada una de las instituciones educativas a nivel de pregrado, posgrado o educación continuada, en donde se evidencie si se esta incluyendo cátedras para la inclusión y enseñanza para la paz en la formación de los abogados en Colombia. La segunda etapa constara de una propuesta metodológica, con el propósito de que sea tomada en cuenta por las instituciones de educación superior en Colombia y de esta manera implementar y fomentar la educación para la paz en nuestro país.

**Tabla No.1 - ANALISIS Y RESULTADO– Fuente: Elaboración propia.**

<b>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</b>	
<b>ANALISIS DEL CURRICULO</b>	<p>Esta institución de educación superior, forma abogados mediante un sistema curricular anual, que dura cinco años, sin embargo, en el contenido curricular del programa de Derecho, no se encuentra inmerso ninguna materia obligatoria respecto al proceso de paz o educación hacia la paz.</p> <p>Desarrolla y crea conceptos a sus estudiantes mediante materias electivas y profundizaciones, tales como sociología Jurídica, Derechos humanos y la profundización en Derecho Constitucional.</p>
<b>PLANTEAMIENTO INVESTIGATIVO</b>	<p><b>JUSTICIA, VERDAD Y REPARACIÓN EN EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA</b></p> <p>El “Marco Jurídico para la Paz”, un conjunto de mecanismos de justicia transicional que pretenden facilitar las negociaciones, evitar la impunidad de los graves crímenes cometidos por los diferentes actores</p>

	<p>(guerrillas, grupos paramilitares y agentes estatales) y otorgar garantías a las víctimas.(...) el Marco Jurídico para la Paz también prevé la creación de una Comisión de la Verdad que arroje luz sobre los gravísimos crímenes cometidos en Colombia, y deja en manos del Estado instrumentos importantes en materia de flexibilización de la respuesta penal ante los crímenes cometidos por diferentes actores armados. Estos beneficios están condicionados a que los desmovilizados efectúen contribuciones significativas para una paz duradera, la verdad y para lograr la reparación de las víctimas (Gomez,2014, p. 35-63).</p>
<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	
<b>ANALISIS DEL CURRICULO</b>	<p>La universidad publica de Antioquia, ya empieza ha incluir como materias obligatorias desde el inicio del programa el proceso de paz y la educación para la paz. En segundo semestre encontramos la asignatura DERECHO, CONFLICTO Y VIOLENCIA; en tercer semestre PROBLEMAS COLOMBIANOS y en sexto semestre hallamos la asignatura TRANSACION DE CONFLICTOS, vemos que esta institución educativa, desde un inicio empieza a forjar en los futuros abogados, la resolución de conflictos producidos por el conflicto armado desde la academia y a través de la educación.</p>
<b>PLANTEAMIENTO INVESTIGATIVO</b>	<p><b>LA MESA INTERINSTITUCIONAL VOCES DE PAZ Y SU PROCESO DE CONSOLIDACION COMO INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA PAZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA.</b></p> <p>Resulta desconcertante que las investigaciones académicas para la paz y en especial las dirigidas a analizar la paz negociada no superan las dos décadas (...) la mayor parte de los trabajos sobre paz realizados en el país hasta finales del siglo XX, tenían enfoques normativos y descriptivos, esto es, que</p>

	<p>“hacían propuestas de intervención en procesos de paz y narraban experiencias de negociaciones de paz vividos por los gobiernos y grupos ilegales (Lopez R., 2018, p.3).</p>
<p><b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b></p>	
<p><b>ANALISIS DEL CURRÍCULO</b></p>	<p>La universidad de los Andes, aborda el tema de la Educación para la paz y la implementación del proceso de paz, no desde un pregrado, si no esta vez desde el nivel de post grado, con una Maestría Denominada en Construcción de Paz que aborda temas e conflicto, paz, transición, memoria y postconflicto, desde un amplio número de áreas del conocimiento y el diálogo entre ellas, para ofrecer una aproximación verdaderamente interdisciplinaria a sus estudiantes y darles insumos desde perspectivas variadas que les permita construir una visión más acorde a la realidad que afrontan este tipo de sociedades.</p>
	<p><b>RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ACUERDO DE PAZ: EVIDENCIA Y RECOMENDACIONES.</b></p> <p>Durante la implementación del acuerdo, la paz es extremadamente frágil. Inicialmente, hay euforia y grandes expectativas, pero muy pronto es necesario enfrentar la realidad política: la paz requiere cooperación entre antiguos enemigos, los líderes deben persuadir a sus seguidores para que cumplan los acuerdos y lograr que depongan las armas, y los sectores que se sienten afectados tal vez piensen en atacar a quienes pactaron la paz. Inevitablemente, la paz toma tiempo. Inevitablemente, las frustraciones crecen y algunas expectativas se quedan sin cumplir. Algunos sectores sentirán que han perdido estatus, control, identidad y sentido. Si estas percepciones persisten, también persistirá el riesgo de que la</p>

	<p>violencia triunfe nuevamente (Cider, Universidad de los Andes, 2014).</p>
<p><b>UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI</b></p>	
<p><b>ANALISIS DEL CURRICULO</b></p>	<p>La universidad javeriana de Cali, aborda el tema de la paz desde el humanismo, que aborda en el pregrado o programa de derecho en el cuarto y quinto semestre de formación. Pero no se limita únicamente a formar a los abogados desde el pregrado, también cuenta con formación y educación para la paz, desde una línea formativa de post-grado, mediante una especialización denominada, Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario, que proporciona al abogado en formación los fundamentos conceptuales para analizar temas relativos al conflicto, la paz, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con el fin de viabilizar, desde el horizonte de la acción y el ejercicio de la ciudadanía, la aplicación de los derechos consagrados en la normatividad nacional e internacional y de impulsar y respaldar la actividad de organizaciones e instituciones orientada en esta dirección.</p>
<p><b>PLANTEAMIENTO INVESTIGATIVO</b></p>	<p><b>CENTRALIDAD DE LAS VÍCTIMAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.</b></p> <p>Nos da esperanza, no solamente refiriéndose al equipo de Centro de Estudios Interculturales, sino también a esas personas que están trabajando en la mesa Afrocaucana, en la mesa campesina, en la mesa indígena, y en la mesa intercultural donde éstos tres grupos se encuentran para pensar en los diversos temas territoriales. El proceso de paz tiene muchas amenazas, especialmente porque hay un sector del país que cree que es posible hacer unos tres o cuatro años más de guerra, con la pretensión o la ilusión de cambiar la correlación de fuerzas, para que en la mesa se negocie en otras condiciones; nosotros estamos convencidos que no. Seguramente el jugarlos unos</p>

	tres o cuatro años más como dirían coloquialmente algunos, de chumbimba, no le conviene al país (Muñoz,2014, p. 3-7)
<b>UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO</b>	
<b>ANALISIS DEL CURRICULO</b>	La Universidad de Atlántico, en su plan de estudios no contaba con ninguna materia encargada de educar para la paz a sus abogados en formación, en la actualidad el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico aprobó, en sesión del 14 de junio de 2018, la Cátedra de Paz y Posconflicto, que será una asignatura de carácter obligatorio, de acuerdo a la Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014; y será requisito de grado y que podrá cursarse entre el cuarto y noveno semestre de cada carrera; y deberá ser aprobada antes de terminar su plan de estudios.
<b>PLANTEAMIENTO INVESTIGATIVO</b>	En primer lugar se diferencia lo que sería el desarme por parte de los actores armados fuera de la ley (FARC) y la construcción de una cultura de paz, lo que implica un salto hacia una mayor democratización de la sociedad que incluye mayor justicia social e igualdad de derechos. Por otra parte, un cambio de mentalidad que lleve al trato digno, mayor tolerancia, el reconocimiento del otro y las inclusiones de todos los sujetos en el tejido social. Este último sería un proceso mucho más largo y toca todas las estructuras e instituciones sociales dentro de las cuales la educación juega un papel primordial. El método utilizado se basa en la interpretación contextual de la realidad colombiana, con vistas a un eventual postconflicto en Colombia ( Arteta,2017, p 3-5).
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	
<b>ANALISIS DEL CURRICULO</b>	La universidad Nacional de Colombia, sin duda alguna es la institución educativa tanto público, como privada, que aborda mas el tema PAZ, incluso desde sus inicios, porque recordemos que hizo parte de la mesa de diálogos en la Habana, Cuba. A nivel



	<p>institucional, en la formación de los abogados que cursan allí el programa de Derecho encontramos que desde materias como “Sociología del Conflicto y Elemento Criminal” y optativas de profundización de Derecho Social, Políticas Públicas y Derecho público, forman de una manera muy completa respecto al proceso de paz a sus estudiantes. No siendo esto suficiente, esta universidad de alto sentido humanista y social ha creado un OBSERVATORIO DE PAZ Y CONFLICTO, espacio académico con énfasis investigativo, orientado al monitoreo, estudio y análisis de los procesos y las problemáticas relativas a la construcción de paz y las dinámicas del conflicto, así como al seguimiento de la pluralidad de esfuerzos encaminados a apoyar el fin del conflicto, iniciativa que no ha tenido ninguna de las instituciones universitarias estudiadas por esta matriz.</p>
<p><b>PLANTEAMIENTO INVESTIGATIVO</b></p>	<p><b>EL ACUERDO DE VIERNES SANTO O LA PAZ COMO NUEVO DISEÑO INSTITUCIONAL COMPARTIDO: LECCIONES DEL PROCESO DE PAZ EN IRLANDA DEL NORTE.</b></p> <p>Los líderes políticos más representativos de la campaña del plebiscito por la paz en Colombia, el líder del Sí, presidente Juan Manuel Santos, y el representante más visible de la campaña por el No, el líder del partido político Centro Democrático, expresidente y senador Álvaro Uribe Vélez, quien encabezó durante más de cinco años una oposición frontal al gobierno y a las negociaciones de paz. En estos discursos se busca identificar el uso de las emociones —de los componentes no racionales de la política—, específicamente del miedo como elemento principal para influir en la decisión de los electores a favor del voto aprobatorio o desaprobatario de los acuerdos de paz firmados en La Habana (Cuba), entre representantes del gobierno de Colombia y de las</p>

	<p>Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Para lograr este propósito, se realizó el estudio de tres intervenciones del presidente Juan Manuel Santos y dos del expresidente Álvaro Uribe Vélez anteriores al domingo 2 de octubre de 2017, día de la votación, y una intervención del gerente del Comité Promotor Nacional por el No —y reconocido uribista—, Juan Carlos Vélez Uribe, posterior a la jornada electoral en cuestión. Para presentar esta confrontación discursiva, el artículo describe el contexto institucional y las reglas de juego que demarcaron la acción política de los principales actores de esta campaña sui géneris. (Cardona y Londoño, 2016, p.1)</p>
--	---

Podemos evidenciar con el estudio realizado que a nivel nacional el país atraviesa un déficit importante en la educación e implementación del proceso de paz desde las facultades de derecho, el deber ser es que todas las instituciones educativas ya cuenten en sus programas las materias respecto de la educación para la paz y a través de la cátedra universitaria se contribuya a la implementación de la paz en Colombia.

### **PROPUESTA METODOLOGICA DE ENSEÑANZA PARA LA PAZ.**

Las facultades de Derecho en Colombia, como lo pudimos evidenciar en la matriz anterior, presentan un déficit de atención en los temas relacionados con la paz y el proceso de paz adoptado por el país y que tienen a todo el pueblo nacional en una coyuntura social y política. De manera que las instituciones educativas a nivel nacional deben estar dispuestas a construir el cambio a través de modificaciones curriculares, implementación de seminarios, programas de especializaciones y maestrías, diplomados etc., respecto a la educación para la paz y que los abogados desde su formación estén capacitados a abordar responsablemente los cambios culturales y estructurales que está sufriendo nuestro ordenamiento jurídico.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha enunciado una serie de pedagogías que las instituciones de educación superior y en sí cualquier tipo de educación deben crear en el ámbito académico, con el propósito de implementar los principios de la educación para la paz

y las transformaciones sociales intrínsecas que estos cambios culturales ocasionan. Por ello promueve dieciséis propuestas pedagógicas de la siguiente manera: 1. Prevención, 2. Pensamiento analítico, 3. Educación crítica, 4. Didáctica viva, 5. Educación popular, 6. Pedagogía del dialogo, 7. Dramaturgias de la paz, 8. Teatro legislativo, 9. Pedagogía de la memoria, 10. Investigación acción participativa, 11. Metodologías participativas, 12. Pedagogías a través de la conciencia, 13. Aprendizaje vivencial, 14. Metodologías socio afectivas, 15. Neuro convivencia y 16. Lenguaje Lúdico Artístico (Rivera, 2017, p. 45).

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, explica el aporte de cada una de estas propuestas pedagógicas:

**Tabla No.2 – PROPUESTA METODOLOGICA– Fuente: Elaboración propia.**

<p><b>PROVENCIÓN</b></p>	<p>La prevención trabaja de forma gradual los aspectos más superficiales y los más profundos de una persona y de su relación con otras, bajo el entendido de que muchos conflictos y uso de violencia ocurren por la falta de lazos de confianza y cooperación entre los colectivos y sociedades en general. (Rivera, 2017, p. 47)</p>
<p><b>PENSAMIENTO ANALÍTICO</b></p>	<p>Busca que los estudiantes aprendan conceptos ‘de memoria’ o a partir de la relación premio/castigo (Rivera, 2017).</p>
<p><b>EDUCACIÓN CRÍTICA</b></p>	<p>Se basa en cinco facetas: i) hacer conciencia a través del diálogo, II) imaginar alternativas no violentas, III) proveer modos específicos de empoderamiento, IV) generar acciones transformativas, y V) promover la reflexión y compromiso (Rivera, 2017, p.48).</p>
<p><b>DIDÁCTICA VIVA</b></p>	<p>Busca humanizar el proceso de aprendizaje y generar un espacio en el que las personas lleguen a acuerdos, construyan confianza y usen las emociones como medios de aprendizaje para poder construir tejido social. (Rivera, 2017, p.51).</p>
<p><b>EDUCACIÓN POPULAR</b></p>	<p>Es un proceso educativo participativo y de transformación social en el cual el entendimiento y la reflexión de los contextos sociales y culturales de cada estudiante debe hacer parte de la construcción de sus aprendizajes (Rivera, 2017, p.52).</p>
	<p>Conjunto de estrategias que hacen del aprendizaje un proceso recíproco en el que, a través del intercambio en el diálogo, se</p>

<p><b>PEDAGOGÍA DEL DIALOGO</b></p>	<p>estimula la reflexión permanente y las lecturas interpretativas, argumentativas y propositivas (Rivera, 2017, p.54).</p>
<p><b>DRAMATURGIAS DE LA PAZ</b></p>	<p>Permite que el grupo participante pueda confrontar indirectamente los contextos sociales y políticos y los conflictos, así como proponer soluciones y estrategias después de un proceso de reflexión y acción. A través de distintas expresiones de la dramaturgia social, como el teatro-foro, la escucha activa, el teatro-imagen, el teatro invisible y el teatro periodístico (Rivera, 2017, p.56).</p>
<p><b>TEATRO LEGISLATIVO</b></p>	<p>Parte de los deseos de las colectividades oprimidas, para volverlas leyes. Es un ejercicio de intervención social, de gobierno colectivo y de innovación. La dinámica consiste en involucrar a las y los espectadores en el desarrollo y/o modificación de las leyes o normas que para ellos no están funcionando (Rivera, 2017, p.57).</p>
<p><b>PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA</b></p>	<p>Se propone el abordaje, análisis y crítica de los contextos sociales de las y los educandos como medio para transformar sus realidades sociales (Rivera, 2017, p.58).</p>
<p><b>INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA</b></p>	<p>El objetivo de este método es fomentar el empoderamiento de las comunidades y colectivos mediante su incorporación a procesos investigativos; es una herramienta que toma la comunidad, y que reconoce los saberes tradicionales, las experiencias y los conocimientos locales (Rivera, 2017, p.59).</p>
<p><b>METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS</b></p>	<p>Las personas adquieren la responsabilidad de organizar sus actividades cotidianas bajo un mismo fin investigativo, aprendiendo de su propia experiencia, para buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida (Rivera, 2017, p.61).</p>
<p><b>PEDAGOGÍAS A TRAVÉS DE LA CONCIENCIA</b></p>	<p>Los procesos educativos deben encaminarse a la construcción de una mejor calidad de vida por parte del alumnado, brindándoles las herramientas necesarias para ello. La conciencia recae entonces en que el educador(a) sea capaz de traer los debates y la reflexiones sobre el proceso histórico, social, político y cultural en el cual está inmerso el o la estudiante, para así fomentar la construcción de ciudadanía, de individuo consciente y de colectividad (Rivera, 2017, p.63).</p>

<p style="text-align: center;"><b>APRENDIZAJE VIVENCIAL</b></p>	<p>Método de trabajo en el cual los individuos construyen su propio conocimiento, adquieren habilidades y realzan sus valores directamente, por medio del hacer (Rivera, 2017, p.63).</p>
<p style="text-align: center;"><b>METODOLOGÍAS SOCIO AFECTIVAS</b></p>	<p>Formación desde la socio-afectividad, usando el arte y el juego y haciendo énfasis en el desarrollo emocional y la acción no violenta, para lograr cambios personales que puedan luego impactar las culturas y el cambio social (Rivera, 2017, p.65).</p>
<p style="text-align: center;"><b>NEURO- CONVIVENCIA</b></p>	<p>Es una de las nuevas corrientes que estudian las funciones biológicas del cerebro y las reacciones socio-afectivas (emociones), y cómo éstas se modifican según las experiencias y vivencias sociales y culturales de las y los individuos (Rivera, 2017, p.66).</p>
<p style="text-align: center;"><b>LENGUAJE LÚDICO ARTÍSTICO</b></p>	<p>Tiene como responsabilidad analizar y reflexionar sobre cómo asumir los problemas y retos de la humanidad, partiendo del cómo se puede responder de manera creativa y crítica. Se generan propuestas de arte contemporáneo, <i>performance</i>, instalación, estructura social, estructura corporal y de acción, arte comunitario y arte relacional (Rivera, 2017, p.69).</p>

## CONCLUSIONES

Incorporar la paz en nuestro ordenamiento jurídico, no es tarea fácil, implica realizar una innovación en muchos de nuestros sistemas sociales, entre ellos la educación, los acuerdos de paz como fue indicado en este documento, no se implementa con la suscripción de un documento, los acuerdos de paz, se empiezan a implementar desde estadios que promuevan el cambio cultura, es por ello que a través de la educación, las instituciones educativas, los docentes y los abogados en formación se deben adoptar nuevos modelos de enseñanza, en donde obligatoriamente se adopten, cátedras, currículos, semilleros de investigación, que impliquen la enseñanza para la paz en Colombia.

Hecho una revisión documental de los programas de Derecho en universidad publicas y privadas en el territorio nacional, es evidente que aun las instituciones de educación superior, no están preparando a los abogados en formación para que se culturicen e implementen los acuerdos de paz, únicamente es de rescatar la labor que viene desarrollando la Universidad Nacional de Colombia, que no se quedó únicamente con la participación en la suscripción del acuerdo de paz, si no que creo un centro especializado para que sus estudiantes y abogados en formación sean parte del cambio y mutación cultural que debe sufrir este país, para implementar la paz y enseñar para la paz en Colombia.

Tal y como fue expuesto desde el inicio de este documento, se realizó una propuesta metodológica hacia la educación para la paz y la implementación de los acuerdos de paz en las instituciones de educación superior, las cuales deberían ser adoptadas a nivel nacional por todas las instituciones de educación superior, tanto facultades de Derecho, como cualquier otro tipo de programa, toda vez que, abordan el tema desde todos los campos de acción y de enseñanza, los derechos humanos, la casuística, las experiencias aprendidas, etc.

## BIBLIOGRAFIA

- Chaux, E., Velásquez, A, 2015. Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz en los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media de Colombia. MEN)
- Toh, Swee-Hin. Education For Sustainable Development & The Weaving Of A Culture Of Peace: Complementarities And Synergies. resented at the UNESCO Expert Meeting on Education for Sustainable Development (ESD): Reorienting Education to Address Sustainability, 1-3 May, 2006, Kanchanaburi, Thailand.
- Sáez, Pedro (1995) El sur en el aula. Una didáctica de la solidaridad. Seminario de Educación para la Paz: Zaragoza.
- Naciones Unidas (6 de octubre de 1999). Declaración y Programa de Acción sobre una cultura de paz. [Resolución N°53/243, 1999]. Recuperado de: [http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp\\_res243.pdf](http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf).
- Ríos, Jerónimo (2017) Breve historia del conflicto armado en Colombia, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- George, Posner (1998) Análisis de currículo / traducción Gladys Arango Medina ; revisión técnica Rafael Flórez Ochoa. Contenido. ISBN, 958-41-0184-6.
- Bohórquez, Karen (2016) “52 años de guerra con las Farc Una mirada histórica del conflicto con esta guerrilla desde la perspectiva de las víctimas” Universidad Santo Tomás Facultad de Comunicación Social para la Paz, Trabajo de grado, diciembre de 2016.
- Cider, Universidad de los Andes, (2014). Retos de la implementación de un acuerdo de paz: evidencia y recomendaciones.
- Gimeno Sacristán, José. (2010). ¿Qué significa el currículum? (adelanto). Sinéctica, (34), 11-43. Recuperado en 23 de mayo de 2019, de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665109X20100001000009&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665109X20100001000009&lng=es&tlng=es)

- Gómez, Isa 2014. Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia. *Revista Derecho del Estado*. 33 (dic. 2014), 35-63.
- Lopez, Luisa (2018) La Mesa Interinstitucional Voces De Paz Y Su Proceso De Consolidación Como Infraestructura Social Para La Paz De Medellín Y Antioquia. Universidad de Antioquia, Instituto de estudios Regionales (INER), p. 3-15.
- Muñoz, Manuel (2014). Centralidad de las víctimas en la construcción de paz. Universidad Javeriana de Cali, Centro de estudios Interculturales, p 3-7.
- Ripoll, Cristóbal (2017). Una cultura de paz para el post conflicto. Universidad del Atlántico, p 3-5.
- Rivera, Rodrigo (2017). ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? Educación y Pedagogía para la Paz – Material para la práctica, Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Berrocal, J (2013). Modelos pedagógicos y estrategias didácticas en las rutas de enseñanza del derecho en instituciones de educación Superior del Caribe Colombiano. *Justicia Juris, Corporación Universitaria Rafael Núñez*.
- Bayuelo, P. (2015). La educación y el derecho en torno a un nuevo paradigma transformador. *Justicia No. 27, Universidad Simón Bolívar, 27*.
- Cordero, I. (2013). Didáctica y enseñanza del derecho en las universidades. *Pensamiento Americano Vol. 6 No.10, Corporación Universitaria Americana Sede Medellín*.
- De vivero, F. (2014). La enseñanza del derecho encaminada a formar abogados. *Revista de educación y Derecho, No. 12, Universidad de Barcelona, 7*.
- Rodriguez, L (2010). Modelo de enseñanza y didáctica del derecho. *Revista electrónica de posgrados en Derecho, Universidad Iberoamericana Puebla, 9*.



Vilajosana, J. (2017). Enseñanza del derecho y profesiones jurídicas. *Doxa, Universidad Pompeu Fabra*.

Corte Constitucional Colombiana, Sentencia C-541/17 Magistrado Ponente (e.): Iván Humberto Escruce Mayolo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C., Colombia.

Congreso de Colombia. (01 de septiembre de 2014) Ley 1732 de 2014. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*. Bogotá D.C, Colombia

Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992) Ley 30 de 1992. *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Bogotá D.C., Colombia.

Congreso de Colombia. (07 de Julio de 2016). Acto Legislativo No. 01. *Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz Estable y duradera*. Bogotá D.C., Colombia.

Congreso de Colombia. (04 abril de 2017). Acto Legislativo No. 01. *Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C., Colombia.